

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 28 de Marzo del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 1194

- VISTOS:
- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Nº 27 de fecha 04 de Enero del 2011 que aprueba Contrato de Arriendo con la Sra. Marina Burgos Candia
 - 4) Modificación de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de Marzo del 2011.
 - 5) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, la modificación al contrato de arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don **Israel Urrutia Escobar** y la Sr. **Marina Burgos Candia**, Rut **08.028.747-K**.

2.- INCORPÓRESE, el texto el contrato referido al presente decreto para todos los efectos legales.

3.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ítem 22 "Bienes y Servicios de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud año 2011.

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y Páguese.



IUE/ARC/VRB/jjf
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Interesada
- 3.- Archivo Finanzas
- 4.- Archivo



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral

